



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Con relación al expediente de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en calle Paloma, 20b, del municipio, y a la vista de la renuncia a la herencia del heredero universal de doña Piedad Martín Fariñas así como la renuncia de sus hijos y nietos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 139 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 139 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y 67.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26 de abril, por la presente se pone de público conocimiento por si existiesen familiares directos de la causante o parientes colaterales hasta el cuarto grado, como primos hermanos, con derecho preferente al Estado, para ser declarado heredero de la causante.

Al mismo tiempo se da audiencia a los herederos y al resto de familiares de doña Piedad Martín Fariñas, por un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" para que pueda alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba que estime pertinentes. Y comunicar esta situación al Estado, a los efectos oportunos.

Cedillo del Condado, 13 de mayo de 2021.-El Primer Teniente de Alcalde, Luis Miguel Ferrer Téllez.

N.º I.-2528